de todo lo cual certifico yo el Secretario

Ramon Mª de Lili

Ricardo Zavala

El Secret.º
José Manl.
de Arcárate

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Vergara á ocho de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde D. Ramon Mª de Lili, con los Sres. Concejales D. Ricardo Zavala, D. Francisco Arteche, D. Francisco Arana, D. Jermin Mendizabal, D. Pedro Jauregui, D. Jose Ant.º Aguirre y D. Victor Arizpe, que componen la mayoria y habiendose dado lectura al acta de la anterior fué aprobada.

Se enteró el Ayuntamiento de una comunicacion circular de la Comision provincial, señalada con el n.º 31, disponiendo se haga efectiva en dos plazos iguales de á 220.000 pesetas, por medio de una contribucion directa entre los pueblos de la provincia, la suma de 440.000 pesetas, para cubrir el presupuesto ordinario de la provincia, y habiendo hecho la misma Comision la distribucion á los pueblos, como aparece por el estado que acompaña á su comunicacion, dispone para su cobro algunas reglas que deberán observarse, acordandose por el Ayuntamiento dar exacto cumplimiento á cuanto se dispone por la referida circular. Para el efecto, debiendo ser reemplazados los Concejales que se nombraron para formar parte de la junta pericial, el Ayuntamiento nombro á los que componen la Comision de Contribuciones y al Sr. Mendizabal.

Javier Lizarralde dirigió una comunicacion espresando que se halla en muy mal estado el camino que desde Zubarraguirre se dirige al Molino de Goeneche, obligandose él á componerle, con algunos de los habitantes que acostumbran transitar por él, siempre que se les facilite un carro con su yunta de bueyes, un cantero que dirija los trabajos y se dé á los trabajadores la racion de pan

y dijo que de acostumbra por la tarde. El Ayuntamiento antes de tomar ninguna resolucion acordó que la Comision de Obras manifieste si es de indispensable necesidad la Composicion del camino que se pretende.

Con lo cual se dió por terminada la Sesion y firman esta acta todos los Sñrs. Concurrentes, de que certifico yo el secretario.

Ramon Mª de Lili

Ricardo Zavala

El Secretº
José Manl.
de Arzarate

En la Sala de sesiones del Ayuntamiento de esta villa de Bergara á quince de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento en sesion ordinaria presidiendo el Alcalde D. Ramon Mª de Lili con los Sñres. Concejales D. Ricardo Zavala, D. José Ygoyen, D. José F. Arteche, D. Francisco Arana, D. Jerman Mendiabal, D. Pedro Jauregui y D. Victor Arizpe quienes forman mayoria y habiendose dado lectura del acta de la sesion anterior quedó aprobada.

El Sr. Presidente expuso que segun carta escrita por el representante de este Municipio en Sandebastian, para cobrar la renta de la casa que la misma Corporacion tenia arrendada al Estado con destino á las oficinas del Correo y Telegrafo de esta villa, era indispensable, segun la manifestacion de la intervencion de Hacienda, ó que el Sr. Alcalde fuese personalmente á la Capital á firmar los libramientos trimestrales ó diese al efecto poder á otra persona, y no pudiendo verificarse lo primero por razones de servicio público y economia, creia deber proponer al Ayuntamiento se sirviese acordar lo segundo, y conforme la Corporacion con lo propuesto por su Sr. Presidente, acordó por mayoridad dar su poder mas amplio y cumplido á D. Martin de Urreistieta y Ormaechea, viudo, mayor de edad, propietario y vecino de la Ciudad de Sandebastian, no solo para el cobro de las rentas vencidas y por vencer del arriendo del edificio destinado á las oficinas de Correo y telegrafo de esta villa, sino tambien para las demas cobranzas que pudiera tener que verificar este Ayuntamiento en las dependencias de la Admon. de Hacienda de Guipuzcoa y demas oficinas del Estado, pudiendo al efecto dar los recibos y practicar cuantas gestiones fuesen necesarias al efecto, obrando para estos casos como lo hiciera el mismo Municipio poderdante.

Tomo conocimiento la Corporacion de una Comunicacion de la